

T-1671
ACUSE



LICDA. HILDA LIZETTE MORENO CEBALLOS,
Presidenta de la Comisión de Hacienda, Fiscalización
y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado,
Presente.



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 95 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el Artículo 45, Fracción IV, inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, remitimos la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobada por el H. Cabildo, incluyendo los siguientes anexos:

- Copia certificada del Dictamen de revisión de la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2024, emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.
- Certificación del Quinto Punto del Orden del Día, correspondiente al Acta de Cabildo N° 30, celebrada el 17 de abril de 2025.
- Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024,
- Tomo I y II de la Cuenta Pública Consolidada 2024
- Cd's que contienen Tomo I y Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada 2024.

Agradecemos a Usted que, una vez que haya sido revisada esta documentación, nos dé a conocer los resultados de la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 21 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,



H. Ayuntamiento de Colima
MTRO. RUILE BIVERA GUTIÉRREZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA.
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

- c.c.p.- C.P. Esthela León Preciado.- Auditor Superior del Estado.-
- c.c.p.- C.P. Susana Romero Castrejón.- Tesorera Municipal.-
- c.c.p.- Licda. Graciela Montserrat García Mendoza.- Contralora Municipal.-

RRG*JFAH*Lore

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESIDENCIA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 312-316-3821 y 316-3822
www.colima.gob.mx

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"



= = = EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.,-----

CERTIFICA:

= = = Que en la **Sesión Ordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **17 de abril de 2025**, correspondiente al **Acta N° 30**, en el **QUINTO PUNTO** del orden del día, el Pleno aprobó por mayoría de votos el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba que el H. Cabildo, en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presente ante el H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Colima, en los términos en que fue turnada por la Tesorería Municipal en su proyecto, debidamente rubricada por los funcionarios que intervinieron en su integración, sin que lo anterior impida el seguimiento de los procedimientos observados en los dos últimos párrafos del considerando "QUINTO" de este dictamen tal y como lo estipula el artículo 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal instruya a quienes corresponda, remitir la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Colima al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen, a más tardar el último día hábil del mes de abril 2025.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-----

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
H. Ayuntamiento de Colima
LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
AVZAC

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE**

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como la Síndica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36, 90 fracción II y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 42, 45, fracción IV, inciso d), 51 fracción IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; y por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2024, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Mediante el Memorándum No. S-150/2025 con fecha del 04 de abril de 2025 el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. J. Francisco Anzar Herrera, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación el Proyecto de "Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2024".

SEGUNDO. Lo anterior, derivado del Oficio No. S5.1.01-TMC-0073/2025 suscrito por la Tesorera Municipal la C.P Susana Romero Castrejón, se remitió para su análisis, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, para los efectos de rendición de cuentas y fiscalización señalados en los artículos 36 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima el "Proyecto de Cuenta Pública Anual Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".

TERCERO. Como ya se señaló, el presente dictamen se emite con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 36 y 95 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación a la obligación de este H. Ayuntamiento de analizar, y en su caso aprobar la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 para remitirla al H. Congreso del Estado, a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, con el objeto de que sea revisada mediante proceso de evaluación, control y fiscalización de las cuentas públicas. En ese sentido, y tomando en consideración los



expedientes de investigación de los cuales 53 corresponden a expedientes remitidos por la OSAFIG, 03 derivados de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y 05 denuncias interpuestas directamente por ciudadanos, situaciones que llevan a esta comisión dictaminadora a tener las reservas de ley con respecto a los resultados de estas investigaciones, y por lo cual de manera pertinente este dictamen no emite juicios de valor sobre los procedimientos ya mencionados, por lo que deberán ser los órganos gubernamentales competentes los que determinen si hay o no lugar a posibles sanciones o irregularidades administrativas dentro de los términos temporales que indique la normatividad.

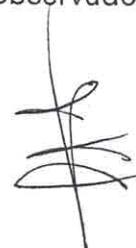
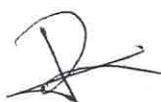
Por lo anterior, y para efectos de claridad, como parte integral del presente dictamen, se anexa el documento identificado como "Informe de Resultados de la revisión a la Gestión Pública del Municipio de Colima, Ejercicio Fiscal 2024".

SEXTO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública anual, no impide que los Órganos Fiscalizadores Municipal y Estatal puedan proceder en la determinación y financiamiento de responsabilidades a las personas servidoras públicas que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anterior, las personas municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba que el H. Cabildo, en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presente ante el H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Colima, en los términos en que fue turnada por la Tesorería Municipal en su proyecto, debidamente rubricada por los funcionarios que intervinieron en su integración, sin que lo anterior impida el seguimiento de los procedimientos observados en





ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
Síndica Municipal,
Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal



ALONDRA ISABEL LÓPEZ ALONSO
Regidora,
Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2024.